

en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas.

Las fincas son las siguientes

Por la finca número 39.634, inscrita al tomo 2.069, folio 130, inscripción primera, en la Diputación de Cocón, término de Águilas (Murcia), la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Por la finca número 39.636, inscrita al tomo 2.069, folio 131, inscripción primera, de la Diputación del Cocón, término de Águilas (Murcia), la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Por la finca número 39.638, inscrita al tomo 2.069, folio 132, inscripción primera, la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Por la finca número 25.944-N, inscrita al tomo 2.048, folio 91, inscripción cuarta, de Águilas (Murcia), por importe de 7.750.000 pesetas.

Por la finca número 25.946-N, inscrita al tomo 2.048, folio 92, inscripciones cuarta y quinta, de Águilas (Murcia), por importe de 7.500.000 pesetas.

Purchena, 10 de enero de 2000.—El Juez.—12.004.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Sanz y doña Isabel Sáez Siles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento individual número 10. Vivienda de tipo D, en planta segunda del edificio denominado «Presidente», sito en el pago de Aguadulce, término municipal de Enix, provincia de Almería, con acceso por el levante desde la calle Ciruelo y por el poniente desde la zona de aparcamientos; que ocupa una superficie construida de 64 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente al norte, rellano de acceso y hueco de ascensores; fondo o sur, viviendas de tipo C y E de su planta y vuelo de la finca matriz; derecha, entrando, o poniente, vivienda de tipo E de su planta, e izquierda o levante, vivienda de tipo C de su planta. Inscrita al tomo 1.582, libro 116, folio 68, finca número 10.305, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Roquetas de Mar, 17 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—11.212.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 476/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Baldris Roca, doña Joaquina Catafau Barnus y doña Concepción Roca Brossa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808/0000/18/0476/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Una casa sita en el pueblo de Castellar del Vallès, con frente a la calle de San Miguel, señalada con el número 36, hoy número 34, que se compone de bajos y un piso con cubierta de tejado y un patio en su parte posterior; ocupa en junto una extensión de terreno que tiene 24 palmos, equivalentes a 4 metros 663 milímetros de ancho, y 183 palmos, equivalentes a 36 metros 722 milímetros de largo, o sea, una extensión superficial de 4.392 palmos cuadrados, equivalentes a 165 metros 92 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, en el tomo 555, libro 50 de Castellar, folio 82, finca 1.160.

Tipo de subasta: 18.685.000 pesetas.

En Sabadell a 3 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.139.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Salamanca, contra doña Jerónima Panero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-18-354/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.